

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la ciudad de Loja, conmemora el 18 de noviembre del CENTECIMO SEPTUAGESIMO Aniversario de Emancipación Política;
- Que la Ilustre capital de Loja, permanente Centinela del Sur de la Patria, es cuna de civismo y cultura, gracias al esfuerzo de sus hijos, para el progreso de la Nación.

ACUERDA

1. Saludar a la Noble Ciudad de Loja y expresarle los más solidarios votos para su engrandecimiento espiritual y material;
2. Exhortar a la Función Ejecutiva la necesidad de atender justos requerimientos de la ínclita Loja;
3. Recomendar que en el Presupuesto General del Estado de 1991, se tome en cuenta una partida de quinientos millones de sucres para la obra de infraestructura de la cabecera provincial; y,
4. Publicar el presente acuerdo por los medios de comunicación social y entréguese el original al Ilustre Concejo Municipal de Loja para cuyo efecto delega el H. Congreso Nacional al H. Jorge Bustamante Guevara, primer Diputado de la Provincia de Loja.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

DR. AVERROES BUCARAM LACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. LEONIDAS VELAZCO VERDUGA
Secretario General